



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 214 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **31 MAR. 2017**

VISTO:

El informe N°091-2017 MPH/24.27-RE, de fecha 30 de marzo de 2017, e Informe N° 388-2016-MPH-SG-UACGSA/21.22, de fecha 31 de Octubre de 2016, por el servidor JUAN SANTIAGO MORALES GUTIERREZ, Sobre Reprogramación de la vacaciones, en tres (03) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 648-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 30 de noviembre del 2016, se reconoció aprobar el Rol de Descanso Vacacional del personal de los Funcionarios, Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el ejercicio del año 2017, de acuerdo en función del ciclo laboral completo para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio e intereses del servidor, en este caso al Sr. **JUAN SANTIAGO MORALES VUTIERREZ**; se le programo para el mes de Agosto del presente año, cuando en año anterior está programado el Descanso Físico Vacacional en el mes de Abril de 2016 de conformidad al informe N°388-2016-MPH-SG-UTDyA/21.22, su programación se encuentra consignado en el numeral 5)

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia el mes de sus vacaciones anuales erróneamente, debiendo ser lo correcto el de sus vacaciones anuales corresponde al mes de Abril del 2017, comparativamente con el 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: “Los errores material o aritmético en los actos administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Obran en autos;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 648-2017-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 30 de noviembre del 2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **REPROGRAMAR para el mes de ABRIL del 2017, el Descanso Vacacional a favor del servidor JUAN SANTIAGO MORALES GUTIERREZ,**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 648-2016-MPH/OAF-URRHH, de fecha 30 de noviembre del 2016, mientras no se opongan a lo dispuesto por el presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Responsable del Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Yiersueit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 31 MAR. 2017

Oficio Circ. N° 246-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines remito a Ud. copia
del original de RT-214-2017-MPH/RRHH

de fecha: 31 MAR. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos

[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **03 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: